

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00210-00
Demandante: Uriel Alejandro Acuña Suárez representado legalmente por Jenifer Mayrena Suárez Villamizar
Demandado: Uriel Acula Flórez
Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado en debida forma.

CONSIDERACIONES:

La presente demanda se inadmitió por las causales anotadas en providencia del 28 de octubre de 2022.

La parte actora dentro del término otorgado allegó escrito para subsanar la demanda, pero esta no cumple con las observaciones realizada en el auto anotado, como quiera que persiste la inexactitud de lo adeudo que impiden que el Juzgado profiera mandamiento de pago, al subsanar el profesional indica en los hechos que la mora de las cuotas ordinarias ascienden a la suma de \$16.023.908 y se constituye en mora desde septiembre del 2016, sin embargo en las pretensiones dicho valor lo señala por la suma de \$15.974.027; así mismo la deuda de las cuotas extraordinarias es señalada en los hechos por valor de \$1.259.132 y en las pretensiones por \$1.076.881, los interés de la cuota extraordinaria supera el valor adeudado de la cuota, sin que se dé explicación sobre la impresiones de las sumas de dinero a ejecutar, se enuncia una tabla de liquidación para la explicación de los valores, revisado el expediente no se observa su incorporación.

Por lo anterior, de conformidad a lo normado en el numeral 1 del Art. 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazar la demanda y el archivo de lo actuado

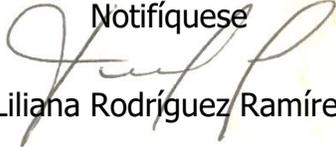
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Norte de Santander,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Archivar las presentes diligencias.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 21 de noviembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 18 de noviembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 048 publicado el día de hoy.

SADIA VICZAID SIERRA PADILLA
Secretaria